

*En la ciudad de Santa Fe a los 4 días del mes de Julio
se reúne la Comisión de Coincidencias Básicas.
Siendo las 16 y 52, dice él:*

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Se reanuda la sesión.

Tenemos que dar cuenta de dos o tres temas antes de iniciar el punto e) del Núcleo de Coincidencias Básicas.

En primer lugar quiero informar que se ha recibido la aceptación de la invitación que hicimos a la Auditoría General de la Nación a concurrir a esta comisión y lo harían mañana martes a las 16 y 30 para dar sus razones sobre el tema que les compete.

La Presidencia considera que el punto d) de estas deliberaciones está concluido, pero que la propuesta del convencional Cullen hace mérito para que designemos una comisión reducida y que se reúna en el momento que lo consideren oportuno.

Propondría a los doctores Yoma, Bassani, Barcesat y Cullen para que ellos nos traigan el estudio y en consecuencia la comisión dictaminará.

Quiero plantear otras cuestiones relativas al funcionamiento de esta comisión.

Para el día miércoles existe una convocatoria de varios partidos políticos y asociaciones para la Marcha Federal, que se va a realizar en Buenos Aires y supongo que varios convencionales van a concurrir a este acontecimiento, lo que tenemos que ver es si vamos a sesionar o no ese día.

Otro caso similar se da el día jueves con lo anunciado en los diarios en que el bloque Justicialista de esta convención se va a reunir con el Presidente de la Nación en la Residencia de Olivos por lo que debemos saber a qué atenemos y tomar en cuenta una forma de trabajo con los temas que nos quedan pendientes. Les pido opiniones.

SR. AUYERO.- En nombre del Frente Grande, nosotros pensábamos proponer en función de las actividades del miércoles y el jueves que lo razonable es que no nos reuniéramos ninguno de esos dos días.

SR. BALESTRINI.- Habida cuenta de la necesidad de muchos sectores y partidos políticos que van a participar activamente en la marcha del miércoles, el bloque justicialista no tiene inconvenientes en postergar el tratamiento del temario para el próximo jueves a pesar de su reunión con el señor Presidente.

SR. BARCESAT.- ¿El jueves nos reuniríamos mañana y tarde?

SR. BALESTRINI.- Lo único que deberíamos confirmar es si vamos a conseguir las plazas necesarias, a última hora del vuelo de la tarde del jueves, para viajar a Buenos Aires, dado que el bloque justicialista tiene un número importante de convencionales.

SR. MAY ZUVIRIA.- ¿Podrían averiguar eso?

SR. BALESTRINI.- Trataremos de averiguarlo en el curso del día.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Queda pendiente la reunión del día jueves, nada más.

SR. BALESTRINI.- Eso se confirmaría a última hora de hoy o mañana.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- El miércoles no habría sesión. En consecuencia, propongo que hagamos un esfuerzo y sesionemos el día viernes, para compensar.

SR. MESTRE.- No era un día fijado para sesionar.

SR. BASSANI.- Hay un problema práctico. Quedan nueve puntos por tratar. Si no sesionamos el viernes, es imposible terminar. Durante el día de hoy y mañana podríamos tratar tres puntos: e), f) y g). Terminaríamos mañana por la noche con el punto g), si es que podemos reunirnos con los convencionales Yoma, Cullen y Barcesat para avanzar en el estudio de los temas. Si no sesionamos el día viernes, nos quedarían seis puntos por tratar.

SR. MESTRE.- Como se había resuelto no sesionar los viernes porque algunos convencionales no podían asistir, los demás ya asumimos compromisos para esos días. No se puede cambiar ahora la fecha. O es para todos o para ninguno.

SR. BAUM.- Hicimos un programa de trabajo y lo estamos dejando de lado.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- ¿Se animan a que sesionemos los sábados y domingos?
Algo tenemos que hacer.

SR. BASSANI.- No hay muchas alternativas, porque el lunes próximo a las 18 queremos poner a consideración el despacho de la mayoría, conforme a lo acordado semanas atrás. Me parece legítima la marcha del día miércoles, aunque yo no voy a ir. Considero lógico el planteo del convencional Mestre en cuanto a que tiene compromisos asumidos para el viernes, pero hay una fecha impostergable y por eso el lunes se debe votar el despacho al cual estamos dando tratamiento desde hace dos semanas.

SR. AUYERO.- Comprendo lo que dice el convencional Bassani, pero nunca fue una fecha impostergable. Dijimos que tentativamente sería el lunes 11. No teníamos previsto lo de la marcha, pero es un día, nada más. Dijimos que no teníamos inconvenientes en considerar el despacho el día 11, pero el vencimiento es el 14, o sea que hay un colchón de tres días. Una postergación de un día no creo que sea un problema tan grave.

SR. BASSANI.- Quedarían seis temas para tratar en un día. Salvo que el lunes por la mañana tratemos los seis temas.

SR. AUYERO.- Podría ser que los tratemos durante el lunes y martes, a razón de tres temas por día.

SR. BASSANI.- ¿Cómo hacemos el lunes por la mañana?

SR. MESTRE.- Hagamos el esfuerzo de venir el domingo.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Los que viven en lugares muy alejados ¿podrán estar aquí el lunes por la mañana?

SRA. AVELIN.- No llegamos el lunes por la mañana.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Vamos a acordar lo que es inmediato: el día miércoles no se trabaja en esta comisión; el día jueves lo haremos durante toda la jornada, oportunidad en la que analizaremos qué podemos hacer para avanzar con respecto a los temas que debemos considerar.

SR. BARCESAT.- Pido la palabra.

Quiero preguntarles a los miembros que suscribieron el dictamen de mayoría sobre el tema previo al del tercer senador, que dio lugar a una discusión, en cuanto a la forma en que quedaría redactado, es decir, si se incluye o no la expresión relacionada con creencias religiosas, morales, humanistas, etcétera. Quiero que se me informe si existe algún acuerdo entre los miembros de la comisión, para que lo pongan en conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Recién en este momento tengo la posibilidad de entregar a los miembros de la comisión la propuesta que usted, señor convencional Barcesat, ha presentado con relación a ese tema.

Sr. CORNET.- Quiero recordar, señor presidente, que también he presentado un proyecto esta mañana sobre el tema, en el que se incluye la expresión "creencias y principios morales".

SR. BARCESAT.- Voy a aclarar esta cuestión, señor presidente.

En realidad habíamos acordado que de la lectura de la versión taquigráfica la Comisión Redactora se encargaría de elaborar el correspondiente dictamen. En nuestro caso, discutimos ese aspecto a los efectos de simplificar y lograr una especie de síntesis de lo debatido.

SR. BASSANI.- Pido la palabra.

Todos estos temas planteados por el señor convencional May Zuviría los vamos a tratar creo que mañana por la tarde- en el bloque y, seguramente, podremos obtener una respuesta antes del día lunes, para emitir el dictamen pertinente. Sobre todas estas iniciativas hay diferentes propuestas, todas, por cierto, atendibles. La reunión especial del bloque tendrá por finalidad la consideración de ellas.

Sra. GUZMÁN.- Pido la palabra.

Realmente, señor presidente, me parece muy acertada su propuesta, ya que se podría perfilar alguna solución sobre el artículo inherente a la elección del tercer senador.

Concretamente solicito autorización -si existe la posibilidad- para disponer de cinco o diez minutos a los efectos de que exponga el convencional Cullen, y de quince minutos más para hacerle algunas preguntas que surjan de su intervención, para tener de esta forma una idea más acabada de esta cuestión antes de que sea girada a la Comisión de Redacción.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Me parece, señora Guzmán, que esa propuesta hace innecesaria la otra, formulada en primer lugar. Es decir, si vamos a intercambiar ideas a partir de la exposición del convencional Cullen, interpreto que no hace falta, entonces, designar una comisión especial.

Sra. GUZMÁN.- Insisto con mi propuesta, señor presidente, porque entiendo que de hacerlo así demandaría sólo veinte o treinta minutos; en cambio, del otro modo tomaría toda la tarde.

La intención es que todos juntos elaboremos o definamos una idea general, que posteriormente podremos acercar a la propia Comisión Redactora. No creo que esto demande, repito, mucho tiempo. El convencional Cullen dará fe de esto, dejando aclarado cuánto tiempo necesita para llevar a cabo su exposición.

Sr. CULLEN.- No más de diez minutos, señora Guzmán.

Sr. IBARRA.- Pido la palabra.

Creo que todos los que estamos aquí presentes nos sentimos comprometidos para intentar avanzar -lo digo con absoluta lealtad política- en el tratamiento de los temas que nos ocupan, pero no pongamos un corsé fijando una fecha que nos impida luego tratar los temas, según vaya surgiendo la necesidad de hacerlo.

Hay intención política de someter a votación este tema el lunes, como lo habíamos planeado, pero ¿será posible?... No estamos frente a un término perentorio donde se cae automáticamente ya que tendríamos diez días más, es decir, nadie va a usar estos diez días, pero tampoco seamos inflexibles. En cuanto al tema del tercer senador es importante y, más allá de la posible conformación de una comisión, creo que no se puede sustraer al debate del plenario de la Comisión.

Dicho de otra manera, creo que en todo caso esta Comisión debería trabajar sobre lo que aquí se debatió y sobre los criterios vertidos. Se debe redactar la propuesta sobre la base de lo discutido. Creo que el tema es de tanta importancia que no podemos permitirnos sustraernos del debate aquí para hacer una comisión que discuta el tema y después traiga alguna propuesta. Creo que merece la discusión en el plenario por la importancia del tema. En todo caso, si decidimos conformar una comisión, ésta deberá sólo limitarse a manejar los criterios que se plantearon y redactarlos, pero no podrá suplantar al plenario de la Comisión. El tema merece atención, más allá de todo tiempo, no sólo de los cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Yo no lo veo de esa manera, señor convencional.

El tema relacionado con el tercer senador quedó concluido. Al final de la deliberación donde todos los sectores expusieron sus opiniones, el doctor Cullen trajo su proyecto -que había anunciado la convencional Guzmán- y a partir de allí consideramos que era una cuestión novedosa que podría eventualmente ser motivo de análisis por parte de la Comisión. Entonces, analizamos cómo podríamos hacer sin entorpecer el trabajo de la Comisión, ya que habíamos hablado in extenso de esto, considerándolo como un tema nuevo, con buena voluntad, para no cerrarle las puertas a las iniciativas. La idea de designar una comisión ad hoc para que agote este tema y comunique sus conclusiones siendo esta comisión representativa, me parece que nos ahorra tiempo. De lo contrario tendríamos que reabrir el tema de la consideración del tercer senador, lo cual no creo que haya posibilidad de hacerlo. Me parece necesario que esta comisión funcione en lugar de abrir ahora otra vez el debate, por más buena voluntad que tengamos no van a ser 15 o 20 minutos. Nos vamos a pasar reabriendo y cerrando el debate.

De manera que me parece que el buen sentido señala que la comisión dé la debida consideración a la inquietud del convencional Cullen, analice su propuesta y dictamine comunicando a la comisión en pleno a qué conclusión ha arribado, ya que en esa comisión van a estar delegadas las voluntades o la votación de cada uno de los sectores. Más de esto no podemos pedir.

Sr. BRAVO.- Pido la palabra.

Creo que la integración de la comisión va a dilatar la marcha de esta reunión de cualquier consideración. Yo quiero estar también en esa comisión para escuchar y opinar. No podemos estar en todas partes. Qué inconvenientes hay que exponga el convencional Cullen, los escuchamos todos y después entramos al debate. Nada más. Esta no es más que una proposición.

SR. MESTRE.- Pido la palabra.

Creo que tenemos que seguir con el cronograma de trabajo que la comisión tenía previsto. El tema del tercer senador fue explicitado en la reunión del día miércoles, cuando el martes supimos que el jueves teníamos plenario y no íbamos a poder funcionar asumimos el

compromiso de tratar los tres temas, lamentablemente solo tratamos situaciones nuevas que se plantearon en el transcurso de la presente semana que van a postergar el tratamiento del tema que habíamos convenido con respecto a la práctica de trabajo.

La comisión tiene la mejor predisposición de escuchar al señor convencional Cullen que, incluso, los otros días pudo hacerlo con mayor abundancia con respecto a esta propuesta de modificación al proyecto de la mayoría; pero tenemos la necesidad, señor presidente, de seguir con el cronograma establecido.

Por tanto, solicito que entremos a tratar el punto "E", que es el que deberíamos haber tratado el día miércoles, de acuerdo con lo resuelto el martes, porque ya venimos con atraso e inexorablemente el día 14 la comisión debe dar dictamen.

SR. BAUM - Pido la palabra.

Señor presidente: en la última sesión escuchamos la propuesta del señor convencional Cullen, que cada uno de nosotros recibió por escrito, y en honor a la verdad la misma hoy está instalada en la discusión de la comisión y en cada uno de los bloques que la componen; por lo tanto, habiéndose agotado el debate de cada uno de los representantes de los bloques que hicieron uso de la palabra explicando su propuesta -algunas de ellas bastante distintas-, creo que esa propuesta que llegó hacia el final de la reunión pasada nos dejó reflexionando a todos, pero la discusión está ya instalada y necesita tiempo.

Creo que si nos apuramos a instalar el análisis ahora tendríamos que abroquelarnos en la posición que trajimos antes de que iniciáramos el debate. Por eso, comparto la opinión de que nos ajustemos a lo programado, para poder avanzar y tratemos el punto "E", ya que ese otro tema volverá a instalarse, porque el dictamen no se votará a libro cerrado, y tendremos oportunidad de tratarlo.

Es nuestra responsabilidad avanzar y tomar las propuestas con el debido tiempo, para que podamos homogeneizar el análisis en nuestros bloques.

SR. BARCESAT - Pido la palabra.

Yo estuve en la reunión del miércoles hasta último momento y creo que salimos de ella con el consentimiento y el acuerdo de todos los participantes de que íbamos a seguir tratando en la siguiente reunión el tema del tercer senador, ya que había tres propuestas presentadas al debate, además de aquella que constituía el dictamen de la mayoría. Una de esas propuestas refiere a la caducidad de todos los mandatos hasta el 9 de diciembre de 1995, la segunda fue la presentada por el señor convencional Cullen, y la tercera refiere específicamente a la elección directa del tercer senador por la Capital federal para el 9 de diciembre de 1995. Sinceramente, no creo que la Comisión de Redacción pueda hacer la opción de cuál de estos tres textos es el que desarrollará y volverá a discutirse en el plenario.

Deberíamos escuchar las opiniones para saber qué propuesta ha ganado consenso, porque la Comisión de Redacción va a tener bastante trabajo como para abocarse a ese asunto; creo que ése es el mayor inconveniente. Me parece que es mejor que nosotros directamente concertemos qué propuesta ha ganado más consenso, cuál será la formulación que satisfaga a todos.

Por otra parte, me parece que no se va a dar eso de que si se establece este debate los autores del dictamen de la mayoría se van a mantener en lo que trajeron y san se acabó.

Debemos seguir el criterio de obtener la mejor propuesta posible; que escuchemos al convencional Cullen y si gana consenso, luego podremos mandar a la comisión Redactora

diciendo que estamos dispuestos a integrarla y a cumplir en ese sentido y en la incumbencia que corresponda.

SR. CULLEN.- Pido la palabra.

El día miércoles en horas de la tarde, me tocó hablar a la noche por ser último en la lista de oradores, traje a esta comisión lo que considero es un aporte a los efectos de lograr los objetivos que se dice tiene esta reforma en el ámbito de los senadores, que sean elegidos en forma directa, que haya representación de la minoría y que su mandato sea acortado. Me circunscribe a demostrar que era posible cumplir con estos tres objetivos desde 1995 y no esperar hasta el año 2001 como lo propone el proyecto de la mayoría.

Debo recordar que no escuche una sola réplica a mis argumentaciones y además que tanto el presidente de la comisión, convencional Jaroslasky, como el señor convencional Paixao dijeron que necesitaban un tiempo de reflexión para estudiar esta propuesta y traer precisamente respuestas que pudieran rebatir estas argumentaciones. Creí que lo íbamos a hacer el día jueves, porque así quedamos, pero esa reunión se suspendió, hoy es lunes a la tarde, han pasado 4 días y considero que todos los convencionales en sus respectivos bloques políticos han tenido oportunidad de analizar esta viabilidad a la que todos debemos tender, o por lo menos esforzarnos en lograr una representación auténticamente democrática desde el año 1995.

En esa inteligencia he venido a esta reunión para escuchar y a su vez rebatir, si fuera necesario, las argumentaciones que puedan darse sobre la inviabilidad de las propuestas que he formulado, porque como es obvio, el objetivo de todos nosotros, lo dije y lo repito, como hombres de la democracia es esforzarnos para que sea el pueblo el que vote sus senadores en 1995 y sea el pueblo el que los vote para 1998 y no las Legislaturas provinciales como está previsto en el proyecto. En consecuencia me parece que este debate se debe dar, señor presidente, sin perjuicio de que luego, si encontramos que esta propuesta es viable, quizás con algún aporte que signifique el enriquecimiento de la misma, logremos entre todos el objetivo que es conseguir la representación democrática en forma inmediata para luego poder sentarnos en una petit comisión para hacer la redacción del texto, incluso formularemos por consenso.

Reitero, pienso que debemos dar el debate, estoy ansioso por escuchar las objeciones que se puedan hacer y estoy preparado para ese debate, entiendo que estaré en condiciones, espero, de rebatirles, si es que las objeciones son las que puedo imaginar.

SR. BAUM.- Pido la palabra.

Quiero aclarar al convencional Barcesat que de ninguna manera la propuesta que acababa de formular, planteaba el no reconocer la necesidad de advertir los nuevos consensos que podamos ir construyendo en el seno de esta Convención Constituyente.

Qué importante sería para nosotros y ustedes que plantearan la eliminación del Senado y avanzaran en ese sentido, pero creo que de alguna manera cuando formulemos el análisis del debate y escuchemos propuestas, y pedirle con sinceridad que nos dé el tiempo que necesitamos para discutir en el seno de nuestro bloque porque aquí estamos en representación de estos y tenemos necesidad de homogeneizar posiciones que hoy estamos debatiendo. Esto es algo absolutamente razonable, de ninguna manera queremos escaparle al bulto, vamos a dar discusión y debate, sin dudas.

SRA FALVO.-Pido la palabra.

Para completar lo expresado por el señor convencional preopinante. Creo que no es un problema formal lo que tenemos que debatir en estos momentos, es un problema sustancial; tenemos que conversar con nuestros bloques, tenemos que tener una reunión donde lleguemos a

un acuerdo, primero dentro de nuestro bloque, y luego con los otros bloques con los que compartimos este núcleo de coincidencias básicas, tenemos que consensuar en base a estos nuevos argumentos y -con toda sinceridad- abriéndose este nuevo panorama, debemos conversar y consensuar, primero nosotros para tener un criterio único, evaluarlo y ponerse a hacer una redacción, insisto es un problema sustancial.

Se intenta reconocer la modificación a este punto que está en debate, en tal sentido creo que el mismo ha terminado y primero debemos conversar en nuestros bloques todas estas cuestiones que se han planteado.

SR. ORSI.- Pido la palabra.

El señor Jaroslavsky, abrió esta reunión explicitando un criterio que me parece bastante razonable, él dijo que el debate había quedado agotado en la sesión del miércoles. Es de pública notoriedad, que los que nos quedamos hasta última hora de ese día y escuchamos al convencional Cullen, quien tuvo la gentileza, además, de entregarnos el anteproyecto de esa planilla que él hizo, fotocopias, etcétera, que nosotros hicimos llegar a nuestros respectivos bloques. Por tal motivo, insisto que el presidente Jaroslavsky dijo que el debate se había agotado.

El señor Jaroslavsky designó una sub comisión, ad hoc, integrada por un representante del radicalismo, otro del justicialismo y el señor convencional Barcesat a los efectos de compatibilizar en forma paralela, de ser posible, a las reuniones de esta comisión, el pensamiento de los bloques, de forma tal que entendemos, que el señor Cullen, expuso en forma pormenorizada y clara, el miércoles hasta última hora, cuando la comisión estaba virtualmente levantando su sesión, y el señor convencional llegó y tuvo oportunidad de hacer uso de la palabra haciendo una exposición de su pensamiento, utilizando las planillas que tenía, y explicando el problema de la elección directa de senadores según su anteproyecto,

Me parece que reiterar esta cuestión, no solo significaría un privilegio que estimo que el doctor Cullen no pretende, sino que sería caer en una reedición de algo que se ha dicho en forma explicitada.

Por lo tanto, señor presidente, y sin coartar el uso de la palabra a nadie, creo que la decisión manifestada por el señor presidente es la que corresponde aplicar; entonces corresponde que la comisión se ponga a trabajar en los temas siguientes.

SR. PRESIDENTE (BALESTRINI).- Quiero hacer dos aclaraciones, la primera referida a lo manifestado por el convencional Cullen respecto de que en la reunión del día miércoles fue el último en hacer uso de la palabra, debo recordarle que un empleado suyo se acercó a esta presidencia, solicitando que fuera incluido en la lista de oradores, a pesar de no estar presente en ese momento, y así fue que quedó para último término. O sea que no fue consecuencia de una iniciativa de la Presidencia de la comisión.

SR. CULLEN.- Nunca pasó por mi mente ni puede pasar un pensamiento de esa naturaleza.

SR. PRESIDENTE (Ballestrini).- Había quedado claro que se finalizaba con la discusión de ese punto, pues se había agotado la lista de oradores.

SR. MESTRE.- Lo que sucede es que el convencional Cullen parece que está desconociendo la forma de tratamiento de los temas en esta comisión los temas no se votan inmediatamente de agotada su consideración, se consideran y se incluyen en un dictamen que es firmado. Y una vez agotada la consideración de los temas, serán tratados de manera conjunta la totalidad de los temas.

Además, en este caso se había agotado la lista de oradores, y esto significa que nadie más quería exponer al respecto. Entonces si reabrimos la discusión cada vez que se concluya con un tema, no sería así, pues usando el procedimiento que se quiere hacer ahora, estaríamos reeditando las discusiones, y no terminaríamos más de considerar los temas.

Voy a formular una moción, que entremos a considerar los demás temas como estaba previsto para el día de hoy, es decir considerar el punto e).

SR. IBARRA.- Lo que plantea el convencional es que esto haya sido una hipótesis de chicana política reeditar discusiones. Quiero dejar en claro que esta no es la intención, sino que es seguir considerando el tema porque lo estamos diciendo el tema no está agotado. Nadie pretende volver a tratar temas cuya discusión esté cerrada, pero ésta no lo está. ¿Entonces pregunto, está cerrada la discusión cuando hace media hora que estamos discutiendo se hay que seguir o no?, ¿Está cerrado el tema habiendo convencionales que pretenden seguir discutiendo, a partir de la necesidad de expresarse? Creo que no. De manera pues que habiendo dos posiciones una en el sentido de seguir tratando el tema y la otra la de considerarlo agotado, creo que habrá que votar.

- Asume la presidencia, su titular el convencional Jaroslavsky.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Se había quedado en analizar en cada bloque la propuesta del convencional Cullen. En el caso del justicialismo lo hará esta noche, creo que podemos seguir discutiendo pero no vamos a poder dar respuestas definitivas, lo mismo opinaba el convencional Mestre. Se ha creado una subcomisión al respecto que hará el tratamiento de este tema más allá de la discusión política de cada bloque. Considero que el debate está cerrado y no es necesario hacer una votación.

Sr. CULLEN.- Quiero pedir una aclaración de la subcomisión. ¿Podríamos aclarar el tema de la subcomisión?

SR. BALESTRINI.- ¿Usted, quiere una aclaración de la subcomisión?

Sr. CULLEN.- Por lo que escuché, la subcomisión estaría integrada por los convencionales Bassani, Yoma...

SR. BALESTRINI.- El bloque Justicialista va a conversar para decidir el convencional que integrará esa comisión.

Sr. CULLEN.-... por un convencional que designará el bloque Justicialista, por el convencional Barcesat y el que habla. No tengo ningún inconveniente porque vengo con espíritu constructivo. Vengo a escuchar argumentos, pero me parece que no se han encontrado.

SR. BASSANI.- No es un problema de argumentos, sino de temarios.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- No hagamos desafíos, ahora queremos debatir eso.

Sr. CULLEN.- Quiero escuchar los argumentos que podamos tener.

SR. BASSANI.- Paramos todo para discutir con usted.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Todo esto que estamos haciendo es una consideración hacia usted, a su trabajo, a su aporte, y encima se enoja.

Sr. CULLEN.- Le agradezco, señor presidente, su consideración, pero le quiero decir que soy un convencional elegido por el pueblo y estoy ejerciendo un derecho.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Igual que yo, señor convencional.

SR. MESTRE.- Fui elegido primero por mi partido y luego por el pueblo.

Sr. CULLEN.- A mí me eligió el pueblo.

SR. BALESTRINI.- Usted, señor convencional, tiene una ventaja, decide solo el proyecto que va a traer y nosotros lo tenemos que plantear primero en el bloque.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- El señor convencional Cullen no tiene líneas internas.

Sr. CULLEN.- Lo importante es si el proyecto es viable o no. Lo único que quiero preguntar es si la subcomisión que va a estudiar este tema va a llegar a alguna conclusión y va a provocar que el plenario de esta comisión la trate.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Por supuesto, señor convencional.

Sr. CULLEN.- ¿Podemos fijar un cronograma para ello?

SR. BASSANI.- Al cronograma que teníamos fijado lo tuvimos que levantar, es imposible fijar un cronograma sobre un tema que ya fue debatido.

Sr. CULLEN.- Lo podemos fijar para el lunes de la semana que viene cuando la comisión ya haya estudiado el tema.

Sr. CORNET.- Quiero decir que el bloque de los partidos provinciales, el Interbloque, apoya fervorosamente al doctor Iván Cullen en todos sus conceptos, así que no está solo.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Lo que pasa es que no tiene líneas internas, él está solo.

Sr. CULLEN.- Es una ventaja y no me impide trabajar.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- En el momento en que la subcomisión nos comunique si tiene algo que informar a esta comisión, lo hará oportunamente. En tanto, continuemos con nuestra tarea por sino no vamos a avanzar.

Sr. PARENTE.- Pido la palabra.

Señor presidente, señoras y señores convencionales: me toca referirme al tema individualizado como artículo 81° a 85° inclusive del proyecto de los convencionales Alfonsín y Alasino, vinculado con el Núcleo de Coincidencias Básicas, referido a la elección directa del presidente de la Nación y al sistema de doble vuelta para la elección de éste.

Es importante destacar que en este aspecto obran ingresados en la comisión, -porque no tengo el detalle de último momento, en relación a que en la última reunión se nos informó que faltaban ingresar algunos, o por lo menos dar cuenta de algunos proyectos- aproximadamente veinte proyectos sobre este tema, pero la mayoría de ellos tienen que ver con la fórmula de juramento y condiciones o requisitos para ser elegido presidente y vicepresidente de la Nación.

Me tomé el trabajo de señalar, junto a la planilla que se nos hizo llegar por la Secretaría de la comisión, algunos aspectos relacionados con el punto e), del artículo 2°, de la ley 24309. Tengo registrados como vinculados a este tema, la elección directa de presidente y vice y el sistema de doble vuelta o ballotage, los proyectos -además de los que estamos analizando- de los señores convencionales Juan Pablo Cafiero y otros, Kammerath, Cornet; López de Zavalía; Álvarez y Auyero y Estévez Boero y otros.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky)- Si no guardan silencio no podemos continuar deliberando.

Ruego al público presente, periodistas y señores convencionales que hagan lo posible por guardar silencio.

SR. PARENTE - Además omití el proyecto 1396 que rechaza el sistema de doble vuelta, será el único que lo rechaza, y el proyecto presentado por el convencional Cullen.

Es importante destacar a esta altura que la elección indirecta en la República Argentina ha tenido infinidad de complicaciones. El sistema de colegio electoral, sea para elegir, no tanto el presidente y vice de la Nación, pero sí en oportunidad que se tiene que elegir senadores en representación de las provincias, tuvo serias dificultades. Bastaría remitirnos a las experiencias de 1989 en la Capital Federal y a la experiencia de 1987 en la provincia de Tucumán, para hacer relación a la intención de un gobernador para indicar que el sistema indirecto, a través de electores no es todo lo adecuado a las épocas que toca vivir, al desarrollo o consolidación del sistema democrático de la República Argentina.

También por qué no, nos interesa mencionar, la experiencia vivida en Corrientes en 1991, donde justamente los problemas vinculados con la elección del gobernador y vice dio lugar a tres intervenciones a la Provincia y en la reforma constitucional de la misma se tuvo que llegar a la eliminación de la elección a través de los colegios electorales, por la elección directa, Siendo éste la última referencia del derecho público interno en esta materia.

En lo que hace al proyecto en sí, podemos decir que la elección directa incluye no solamente al presidente y vice, sino también a los senadores, conforme a lo que hemos estado viendo hasta hace un instante, y la elección directa del intendente de la Capital Federal, relacionado con el artículo 110° del proyecto de los convencionales Alasino y Alfonsín, que integran este Núcleo de Coincidencias Básicas. Es importante precisar que de las iniciativas presentadas casi todas podemos afirmarlo adscriben al sistema de elección directa de presidente y vice de la Nación. En lo que hay discrepancia en todo caso es en lo que se refiere a los sistemas de elección.

Justamente vamos a entrar en lo que hace a los sistemas que es una cuestión que ha ocupado y preocupa en todos estos años a la ciencia política, a los autores más importantes que han abordado este tema con conocida eficacia y eficiencia intelectual y se nos dice, por parte de los especialistas, que este tema, en la caja de juguetes, es el más instructivo y el que es recomendado para entretenerse en los días de lluvia o de ocio, con esto de los sistemas electorales, porque han sido muchas las fórmulas que se imaginaron a lo largo de la historia política contemporánea en lo que hace a los sistemas que van desde el partido único, en franca crisis a partir de la debacle producida por la caída de Berlín, hasta nuestros días.

El sistema de proporcionalidad es el que rige, cada vez en los países del mundo. El sistema que estamos proponiendo es un sistema que se acerca al de Ballotage, que está relacionado con la forma en que de obtener en las elecciones el 45 por ciento de los votos, la fórmula se impone en esta primera vuelta, si es que no se tiene que recurrir a la segunda vuelta.

Otra es, la fórmula obtiene el 40 por ciento de los votos y la separa 10 puntos de la segunda fórmula.

Se ha dicho que el sistema de doble vuelta perjudicaría a los partidos pequeños, nosotros nos inclinaremos a pensar lo contrario, este sistema de doble vuelta sugiere todo lo contrario, en lugar de perjudicar a los partidos pequeños, los reforzaría.

Aquí me voy a referir a lo expresado por Maurice Duverger en su libro Instituciones Políticas y el Hechos Constitucional, en la página 159 cuando expresó que: "si hay dos grandes partidos

frente a frente, basta una sola vuelta; si hay más de dos partidos, parece indispensable la segunda vuelta, a riesgo sino, de alcanzar una representación desordenada, como Gran Bretaña la experimento entre 1918 y 1945. Se verá, sin embargo, cómo el sistema electoral, por si mismo, actúa sobre el número de partidos, y que el escrutinio a una sola vuelta tiende a reunir todos los grupos en dos grandes formaciones antagónicas."

Más adelante se expresa en el sentido que los efectos del escrutinio a dos vueltas son intermedios, es decir que no favorecería a los partidos grandes como lo hacen otros sistemas como el de circunscripciones en nuestro país que eligieron en algunas elecciones con resultados por todos conocidos con el sistema de representación proporcional. Continúa Duverger más adelante: "Los efectos del escrutinio mayoritario a dos vueltas son intermedios. Favorece menos a los pequeños partidos que el proporcional: es más favorable a los grandes partidos y desvuelve un poco la polarización alrededor de ellos." "Pero en ambos casos su efecto es más limitado que el del escrutinio mayoritario a una vuelta. En definitiva, su diferencia más clara con la representación proporcional y su originalidad esencial afecta a las alianzas electorales: escrutinio de coalición por excelencia, puede así permitir la formación de un dualismo de alianzas, introduciendo un cierto bipartidismo a través del multipartidismo. Lo demuestra claramente el análisis de los partidos en Francia de 1875 a 1939 y después de 1958."

Luego en la página 173 pone un ejemplo de una elección a dos vueltas, donde se presenta un partido de izquierda y dos de extracción liberal-conservadora y lo pone como ejemplo de cómo se puede llegar en un sistema de doble vuelta a que los partidos se unan en una alianza para la segunda vuelta y así respetar la voluntad del pueblo expresada a través de la primera vuelta.

Es importante ver -y me adelanto a las observaciones que se harán- que este sistema de ballottage con el 40 por ciento, cuando más de 10 puntos separan a las dos fórmulas más votadas, es el establecido por las cartas magnas de diversos países, entre ellos Portugal y Francia, en orden a que estos sistemas establecen la mayoría absoluta que es la idea de los proyectos presentados por los convencionales Estévez Boero y Juan Pablo Cafiero.

Pensamos con el convencional Cullen que la fundamentación que otorgara a este proyecto donde acompaña la idea, en términos generales, del proyecto Alasino-Alfonsín, que obtener más del 50 por ciento de los votos representa un resultado más que significativo pero ante la diferencia de partidos ello se dificulta y la segunda vuelta no es lo deseable. Y añade finalmente que combinar virtudes y defectos de ambos sistemas, el de mayoría simple y de representación proporcional no es tan fácil, por ello la relación del total de votos para obtener la presidencia por el 45 por ciento del total de votos válidamente emitidos es razonable. Este proyecto se identifica con el número 1541.

En orden a agregar antecedentes a la cuestión que nos está ocupando, podemos decir que la elección directa, en definitiva encuentra una amplia coincidencia en los proyectos presentados y que se diferencia en lo que hace al sistema electoral a adoptar para la elección de presidente y vicepresidente de la Nación. Acompañamos el proyecto suscripto por los convencionales Alasino y Alfonsín, porque consideramos que es el que mejor se adapta a la realidad política de nuestro país en orden a las dificultades que ha atravesado el sistema de elección presidencial, y no tanto por eso sino por las dificultades que han tenido los colegios electorales en las últimas oportunidades, que han desvirtuado un sistema de elección que en otras épocas tuvo resultados importantes.

En definitiva, estamos diciendo que el sistema de doble vuelta, en las condiciones que estamos viendo, implicará, como dice el proyecto para la consolidación de la democracia de 1.986 -que elaborara importantes despachos y que algunos de ellos han sido señalados con solvencia y enjundia por los convencionales, no sólo de mi partido sino de otros también- negociar el programa de los asuntos políticos con los partidos menos importantes o poderosos,

incorporando al gabinete a éstos, formando una coalición mayoritaria capaz de sostener al jefe del gabinete, la otra figura sin analizar y cuya creación estamos proponiendo para atenuar las facultades y desbordes del sistema presidencialista, exacerbado en nuestro país y que ha provocado grandes dificultades en lo que hace al proceso de la consolidación de la democracia.

Creemos que esta solución se compadece con el sentido de las constituciones de Portugal y Francia en cuanto hace al sistema de elección por mayoría absoluta de los votos válidos emitidos y es el sistema que más se adecua a la realidad política argentina y debe interpretarse como formando parte de un sistema que apunta, concretamente, a fortalecer la democracia, a oponerse al presidencialismo y a incorporar nuevas figuras que seguramente harán que esta forma de gobierno argentina sea digna de ser vivirla en los años venideros. El aporte que hoy estamos haciendo contribuirá a consolidar la democracia.

SR. CONESA MONEZ RUIZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: hemos presentado desde Fuerza Republicana un proyecto sobre el punto e) del artículo 2º de la Ley 24.309 que tramita bajo el Expediente 296.

Somos consecuentes con los demás proyectos que presentamos, por ejemplo, con referencia al de la elección de senadores decíamos que éstos deben ser electos por la voluntad popular a simple pluralidad de sufragios. Establecíamos un período de cuatro años no reelegible, sino con un intervalo de por medio; además declaramos la caducidad de todos los mandatos porque nos parece abusivo el plazo de nueve años que establece la actual Constitución.

Con referencia a este inciso no podemos estar en desacuerdo; somos consecuentes con la elección directa, con el voto popular, pero hay una contradicción en la causa misma, en la esencia, de lo que se proclama y lo que se dice en el proyecto, específicamente en este punto. Por ejemplo, a lo largo de toda la ley y en dos oportunidades se habló del fortalecimiento del sistema federal.

Entendemos que el régimen de elección presidencial por doble vuelta, tal como está redactado en el inciso e), no fortalece el sistema federal, va en desmedro de los Estados provinciales, en contra de las provincias y privilegia tan solo a los distritos electorales que tienen mayor población. Es decir que el caso del presidente y del vicepresidente podría ser una cuestión para elegir en los cuatro distritos electorales más importantes del país, o sea, Capital Federal, provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, que de conformidad al último Padrón Electoral Nacional tiene el 66,5 por ciento de la población de todo el país. Creo que aplicar este sistema es atentar gravemente contra el Federalismo, porque si la población está mal distribuida, si hay una gran concentración urbana, si tenemos que redistribuirla en todo el país, si debemos ocupar los espacios vacíos, precisamente esto es algo que todos proclamamos -incluso desde el Radicalismo- y que ha sido una constante cuando se propuso el traslado de la Capital Federal a Viedma, que compartimos desde Jujuy, apoyando el proyecto.

Entendemos que esto de promover el Federalismo no se da con este proyecto en el que se habla simplemente de la elección directa de presidente y vicepresidente, a simple pluralidad de sufragios, considerando a la Nación como un distrito electoral único, precisamente por esto de la mala distribución de la población, que más que una virtud es un vicio en la Argentina, a punto tal que se propuso oportunamente el traslado de la Capital Federal para evitar esta mala distribución poblacional.

Pensamos que hay que producir y obrar un equilibrio que tienda a vertebrar e integrar el país como una Nación en serio, conforme a sus posibilidades y sus potencias.

Esto lo decimos a lo largo de seis hojas de nuestro proyecto y proponemos, concretamente, la forma para que esta vertebración sea posible y para que las provincias tengan el grado de representación mínima que deben tener por ser estados federales.

En este proyecto nosotros acompañamos un gráfico en el que, en general demostramos acabadamente que el actual sistema de electores, que no compartimos por todos los vicios que tiene, otorga mayor participación a los estados federales que el sistema que se pretende introducir. A manera de ejemplo cito al distrito electoral de Buenos Aires. En esta Provincia se elige un elector cada 55.569 habitantes. Voy a seguir citando algunos ejemplos, pero aclaro que en el proyecto están todas las provincias. No quiero aburrirlos con las citas porque están en el proyecto.

Jujuy tiene un elector cada 18.318 habitantes, en Tierra del Fuego, allá en la Patagonia, en el sur, se elige un elector cada 3.305 habitantes, precisamente porque se tiene en cuenta esta realidad de una población mal distribuida y estas realidades de querer beneficiar a los estados federales, a las provincias.

Entonces vemos que con el 66,5 por ciento de la población en estos cuatro distritos electorales, corremos el grave peligro de no vertebrar una Nación como se debe y corremos el grave peligro que los presidentes en el futuro velen más por gobernar para estos distritos electorales grandes, de espalda a la otra realidad que vivimos en las provincias, especialmente las fronterizas periféricas.

Entonces, creemos que tenemos que aportar una solución de fondo y tenemos que ser justos en la elección de presidente y vicepresidente de la Nación en la doble vuelta. En esto estamos de acuerdo.

El proyecto de Fuerza Republicana introduce entonces dos ingredientes. El primer ingrediente concreto es que el 45 por ciento de los votos los tiene que obtener en la primera vuelta para ser consagrados presidente y vicepresidente en forma directa en 13 distritos electorales, o sea, la mitad más uno de los distritos electorales. Se privilegia y se fortalece el sistema federal.

La otra modificación que introducimos desde la Fuerza Republicana para llevar también justicia final, es que de existir la segunda vuelta se dé participación a las alternativas que puedan producirse como consecuencia de la elección directa. Aquí se favorece mucho el bipartidismo. Los dos grandes son los que participan en la segunda vuelta. Nosotros decimos: "No señores, hay que darle una alternativa al pueblo de la Nación y de las provincias. Cuando un tercero saque más del 20 por ciento de los votos también debe participar en esa elección directa en la segunda vuelta".

Estas son las dos modificaciones que proponemos desde la Fuerza Republicana en defensa del régimen federal y en defensa del sistema electoral que privilegia, por supuesto, la votación popular y además privilegia el auténtico federalismo.

Reiteramos nuestro proyecto y lo ponemos a consideración de todos los señores convencionales. Creemos que es una consideración seria que hemos hecho acerca de esta elección de doble vuelta del presidente y vice. Además, en cuanto a los ingredientes que introducimos, pensamos que son perfectamente adecuables al texto que propone la ley 24.309, pero ampliamos el espectro y favorecemos a las provincias, a los estados federales. Muchas gracias.

Sr. ARIAS.- Pido la palabra.

Pedí una interrupción al convencional preopinante, pero lamentablemente terminó en el uso de la palabra. Quería marcarle un solo detalle, si me autoriza.

El sistema de la doble vuelta con los dos candidatos más votados está contemplado en la propia Constitución en el artículo 84 dentro del mecanismo que prevé de elección indirecta; pero esto responde a los dos candidatos con mayor número de adhesión de la ciudadanía.

SR. CONESA MONEZ RUIZ - Pido la palabra.

Nosotros mantenemos el criterio de la comisión, porque ayuda a ampliar el espectro político que hace a la esencia de la democracia y privilegia a las minorías, que tanto se dice defender. El tercer senador no es el tercer senador a secas, sino que le ponemos a esto una condición más: "siempre que hubiera obtenido más del veinte por ciento de los votos válidamente emitidos"; es decir que es un tercer senador que ha obtenido muchos votos, entonces tiene derecho de participar, se ganó ese derecho, porque obtuvo más del veinte por ciento, no es una participación cualquiera -insisto-, porque es un tercero que demostró tener muchos votos.

SR. MÁRQUEZ - Pido la palabra.

Quiero significar que esta propuesta, más allá del apoyo que pueda tener basándose en el derecho comparado, no reviste el carácter de arbitraria, como tampoco tiene antecedentes fundados en la propia escritura de nuestra Constitución.

SR. CONESA MONES RUIZ - Quiero hacer una pregunta para comprender la propuesta del señor convencional. Entiendo que es necesario obtener el 45 por ciento de los votos en la mitad más uno del distrito; pero, además, ¿está la necesidad de obtener el 45 por ciento de los votos en el total del país?

SR. MÁRQUEZ - No, es la mitad más uno de los distritos electorales.

SR. CONESA MONES RUIZ - ¿Con eso sería suficiente?

SR. MÁRQUEZ - Sí, señor convencional.

SR. CONESA MONES RUIZ - En ese caso, yo le planteo una hipótesis: una fórmula puede obtener el 45 por ciento de los votos en los trece distritos más pequeños...

SR. MÁRQUEZ - Pero, entonces, no serían consagrados los candidatos como presidente y vicepresidente y, por lo tanto, no tendrán los votos suficientes, porque de acuerdo al estudio que hacemos acá hay veinte provincias, excluidas Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba y la Capital Federal donde se podría dar la situación de obtener ese porcentaje, pero en las restantes provincias, incluida Mendoza, no se obtendría nunca el 45 por ciento. No sé si he contestado su pregunta.

Esto de ampliar el espectro a otros distritos es para darle mayores visos de legitimidad al gobierno elegido de esta manera. Con esto se acentúa el federalismo, ya que las provincias tienen mayor participación. Así como el sistema electoral actual -como he leído- establece que se elige un elector cada 55 mil personas en Buenos Aires y cada 18 mil en Jujuy, porque se tiene en cuenta otra realidad en el país, de la misma manera aquí tenemos en cuenta esa realidad. Yo creo que de todas maneras sin la participación de algunos distritos electorales, no se podría obtener el 45 por ciento. Es muy difícil.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky)- Con el consentimiento de los señores convencionales que están en lista de espera, le concedo el uso de la palabra al señor convencional Giacosa.

SR. GIACOSA - Quiero manifestar algo con relación al último punto. Me parece que la inclusión del tercer contendiente en el sistema del ballottage puede con mucha facilidad conducir a la necesidad de una tercera votación, porque estando planteadas las cosas como lo hizo el señor convencional, la hipótesis numérica puede permitir interpretar que se dé un resultado electoral donde haya uno que sea preeminente que tenga el 40 por ciento de los votos y esté distribuido el resto entre el 29 y el 31 por ciento; y en esa segunda elección pueden conservarse los resultados, con lo cual podría haber sido una elección ociosa, o si se modifica no se modifique con una polarización, o bien se produzca una mayoría más significativa del candidato más votado en la elección, pero que tampoco exceda del 45 por ciento. De modo que no es un procedimiento que conduce a la solución, sino a una posibilidad más concreta para desnaturalizar la institución que estamos estudiando.

SR. MÁRQUEZ - Nosotros hemos estudiado el problema desde ese punto de vista, y considero que de todas maneras la apertura que hacemos beneficia al sistema democrático en general, porque no le ponemos condiciones al tercero, ya que no es un tercero al azar, es un tercero en crecimiento con más del 20% de los votos emitidos, no es un tercero que ha obtenido el 10, el 12 o el 15 %, sino más del 20%. Por eso entendemos que la alternativa que estamos buscando no es el bipartidismo, el paralelismo, sino que nosotros estamos de acuerdo con el pluralismo político, que como lo vemos reflejado desde la carta orgánica, estamos en consecuencia con ello. Privilegiamos el pluralismo político y permitimos que el pueblo tenga un mayor poder de elección, un mayor espectro para elegir, no solamente que se reduzca a los dos partidos que hayan obtenido mayor cantidad de votos sino que intentamos que una tercera fuerza tenga la posibilidad de entrar en la contienda electoral.

SR. ORTIZ PELLEGRINI.- Pido la palabra.

La verdad que me parece bastante atractiva la posición del señor convencional en su defensa del federalismo, sosteniendo la elección indirecta del presidente y sosteniendo también la conclusión que esto fortalece a las provincias argentinas en esa elección. Esto tiene cierto paralelismo con la discusión de la semana pasada acerca de la elección de senadores, donde se reiteró esta posición en defensa provincial, a través de la elección de los senadores, supuestamente responsables de la representación del estado autónomo provincial, y en este caso, ahora, la de presidente de la Nación.

Sin duda me parece que esta debe haber sido, y fue, la intención de los legisladores de antaño cuando diseñaron el modelo constitucional. Nuestro modelo asienta sus bases sobre la distribución política del federalismo y quiero decirles que en mi criterio esto está totalmente modificado actualmente por la realidad. Hoy, la defensa del federalismo provincial forma parte de las provincias - como soy del interior lo puedo decir claramente- y no pasa por sostener fórmulas que han demostrado ser ineficaces en la realidad. Por ejemplo, en lo que se llama Derecho Constitucional Material, en el caso de los senadores, en la práctica no representas a las autonomías provinciales, sino a los grandes partidos y a veces a los intereses propios del Poder Ejecutivo Nacional cuando éste tiene mayoría. A veces ocurre que dos representantes de cada provincia votan en forma dividida, es así porque no representan cabalmente a las autonomías provinciales. Lo mismo pasa con la elección indirecta del presidente.

Le diría al señor convencional que me precedió en el uso de la palabra, que la defensa del federalismo es posible hoy, pero pasa por defender los intereses financieros y económicos, y de la parte intangible que le corresponde a las provincias ya que los ingresos nacionales no son suficientes. Además, poder acceder a la Constitución a establecer el régimen de coparticipación federal, esto último lo veo mucho más importante que sostener estas medidas que, además de anquilosadas, son ineficaces.

SR. CONESA.- Pido la palabra.

En defensa del federalismo, señor presidente, hemos presentado tres proyectos, modificatorios del artículo 107° de la Constitución Nacional, lo vamos a hablar con posterioridad porque no es el momento ahora, pero aclaro que los presentamos, en defensa, reitero, del federalismo que es uno de los temas que se debate en esta Comisión de Núcleo de Coincidencias Básicas.

Creo que hay dos condiciones tal vez puedan ser factibles de estudio, yo creo que es una propuesta positiva.

SR LLANO-Pido la palabra.

Rescato de la intervención del señor convencional por Jujuy la preocupación que lo aflige frente a una elección de presidente, donde sesenta y seis o sesenta y siete por ciento del electorado se encuentra concentrado en cuatro provincias argentinas, donde, en el sistema anterior con todos los defectos que tenía, también contemplaba la asignación de un mayor valor a los votos de las provincias más alejadas más despobladas, se buscaba salvar el desequilibrio.

El tema es cómo conciliar la necesidad de cambiar un sistema indirecto con una composición federal dándoles mayor valor a los votantes de las provincias más alejadas. El señor convencional planteo una idea razonable, interesantes, también existen otras que han sido estudiadas en el derecho americano, que también tiene sistemas indirectos

En los Estados Unidos existe un sistema que se denomina automático que cada estado, en nuestro caso cada provincia, el número de votos electorales es equivalente a su representación en la Cámara de Representante y el Senado, de esa forma se elimina la elección indirecta y el Colegio Electoral, también se presenta el problema de equilibrar el voto ya que se trata de un país grande como la Argentina, tratando de solucionar la dispersión, dándole mayor importancia y relieve a los votos de los estados más pequeños y con menos habitantes.

SR. ALBAMONTE.-Pido la palabra.

Creo que si tomamos el sistema representativo en forma aislada, seguramente la propuesta de Conesa tiene un interés mayor, si consideramos que los sistemas de representación están articulados, cuando hablamos de elección por parte de las provincias, hablamos, en el caso de los senadores, de dos por provincias, es decir que están absolutamente equiparados todos, independientemente del número de habitantes.

En el caso de los diputados, de acuerdo a la ley que rige en este momento, las provincias más pequeñas tienen un porcentaje mayor de representatividad, entonces, yo me pregunto cuándo discutimos este tema estamos tratando buscar justicia, estamos tratando de privilegiar el federalismo por sobre la igualdad ante la ley, lo que hacemos es que un ciudadano por vivir en una provincia tenga votos de mayor valor que los ciudadanos de las provincias con mayor caudal de habitantes; creo que hay muchos ciudadanos en la provincia de Buenos Aires y otros tantos distritos que se sienten ciudadanos de segunda. Entiendo que no es así cuando hablamos de elección de vice presidente y presidente, nos parece razonable que el tema del distrito único incluya el federalismo, pero con este punto de vista de la elección de los senadores estamos violando el principio de igualdad ante la ley.

La actual ley electoral permite que las provincias tengan un mínimo de representación por encima de otros distritos.

SR. NATALE.-Pido la palabra.

No hago ninguna proposición, estimo que es difícil cambiar lo que ya está establecido, solo quiero dejar sentada una observación con esta propuesta atenuada que se ha establecido que

prácticamente, no reconoce antecedentes en el Derecho Constitucional comparado, todos los sistemas de doble vuelta son exigentes de la mayoría absoluta para consagrar la fórmula presidencial. Vale decir que sostiene que es la mayoría la que debe gobernar, pero nunca una minoría.

Pero con este sistema, estamos de alguna manera, dando marcha atrás sobre algunas cosas que ya estaban establecidas en la Constitución Nacional. La Constitución exige la mayoría absoluta a la fórmula presidencial, lo exige en el Colegio Electoral y en el Congreso si hubiera necesidad. De manera que con este sistema vamos a crear la posibilidad de que el presidente pueda ser de la minoría, ya que estamos exigiendo un 40 ó un 41 por ciento, mientras que el resto será del 59 ó 60 por ciento será contraria al presidente, creo que esta legitimación va a ser bastante compleja desde el primer momento. Creo que es bastante atinada la relación entre el Poder Ejecutivo y la composición del Parlamento, que refleja la mayoría que está instalada en el Poder Ejecutivo. Voy a traer un ejemplo a colación, en la enmienda del 1972, se admitía la posibilidad de la recomposición de fórmulas, si el tercero alcanzaba un 15 por ciento de los votos, podía recomponer con el segundo o con el primero. Esto de alguna manera forzaba a las alianzas y que el presidente fuera de una mayoría absoluta. Este sistema que se está considerando fue producto de una negociación entre el radicalismo y el justicialismo, pero debemos olvidar que la posición del justicialismo ha sido por la simple mayoría y esto ha quedado establecido en la Constitución del 1949; la Unión Cívica Radical ha tenido siempre otra postura, creo que este 45 ó 40 por ciento ha sido la transacción que hubo entre las dos fuerzas, y que va a dar lugar a una incertidumbre en cuanto a la legitimidad del presidente, porque es muy probable que sea elegido quien represente a una minoría y no a la mayoría. Los argumentos señalados por el convencional Parente no son aplicables a este caso. La Constitución es precisa en ese caso, exige la mayoría absoluta y en cambio en esta propuesta de los argumentos del ballottage vamos a legitimar un presidente con un 40 por ciento de votos y del otro lado estará representada la verdadera mayoría. Por eso hubiera sido preferible insistir en la mayoría absoluta o la recomposición de fórmulas, que nos permitiría asegurar que en el Congreso hubiese una representación análoga a la que integre el Poder Ejecutivo, amén de tener representación en los electores de cada provincia, creo que está sobredimensionada en su representación política, porque se ha establecido cinco diputados como base y más los senadores, lo que trata de romper el desequilibrio que existe entre las provincias.

Desde nuestro punto de vista con este sistema vamos a tener un presidente que no va a nacer con toda la legitimidad como surgieron los presidentes de los años 1983 y 1989, donde sabíamos de ante mano todos los ciudadanos que los presidentes electos surgían de una mayoría del pueblo argentino.

SR. BARCESAT.- Señor presidente: hubo una ardua discusión en el seno del bloque del Frente Grande, respecto a si debía incluirse la figura del ballottage en la Constitución Nacional.

Algunos de nosotros pensábamos que posiblemente era más propio que fuera una figura de la ley electoral y no así de la Constitución, no era un instituto de tal jerarquía como para llevarlo a ley suprema de la nación, no obstante ello prevaleció la opinión de que era conveniente incorporarlo por un tema de tener una mayoría consensuada en la fórmula de presidente y vicepresidente de la Nación. Ello llevó a que en nuestro proyecto efectivamente acordáramos con la existencia del instituto y de su incorporación con jerarquía constitucional.

Queremos señalar que hay una enorme diferencia entre este sistema de la doble vuelta con voto directo de los ciudadanos y el sistema de la Junta o Colegio que aún cuando puede contar con el beneficio de una mayor representación federal o de un mayor equilibrio en la representación federal, tiene la enorme adversidad -repito, la enorme adversidad- que las alianzas se hacen en el sistema de Colegio o Junta Electoral, sin voto, sin consulta popular, casi diría a espaldas del voto popular y que por lo tanto son siempre una componenda espuria, frente a lo que es la expresión popular. En tanto que el sistema de la doble vuelta convoca a una nueva expresión de

la voluntad popular y las alianzas se hacen de frente al pueblo, asumiendo compromisos las fuerzas políticas frente a esa población.

De allí que queremos destacar que hay una diferencia, y una diferencia importante en el sistema de la doble vuelta frente a lo que existe en nuestra Constitución Nacional y que volvemos a decir, recordando un poco aquel parágrafo de Hamilton, no es precisamente un sistema que enaltezca al mecanismo de los Colegios Electorales, sino sistemas ideados para que los iguales se peleen un poco entre sí, pero en caso de que enfrenten a un diverso, puedan unirse y en definitiva, derrotarlo.

El sistema del ballottage debe tener una enorme transparencia, es decir, cuando no hay una cuestión de principios involucrada, pareciera que el requisito técnico acrece, se hace mayor, más exigente; no tenemos ni hemos escuchado en el ilustrado informe del miembro informante del dictamen de la mayoría cuál es el criterio, cuál es la fundamentación que ha llevado a que la cifra sea la del 45 por ciento y no la de la mayoría absoluta, que no se trata de una exigencia puesta para favorecer o para satisfacer a una fuerza política en particular, sino que viene, diría, por un criterio numérico, matemático, con una costumbre instalada vivida como socialmente, obligatoria de la sociedad y que por lo tanto no produce sobresaltos y si se trata de resguardar esa cifra, en tanto creo que toda la opinión pública tiene un halo de sospecha, un halo de debate y convivencia política partidaria de las fuerzas realizadoras del pacto, y que en definitiva, se está haciendo a esta Constitución como una suerte de traje a medida y desde ya que habrá varios aspirantes para ponerse dentro de esta ropa, pero de ninguna forma tiene una cierta jerarquía auto evidente.

Creo que en estos temas la jerarquía tiene que ser auto evidente, la fórmula tiene que ser intachable, la fórmula no debe dar lugar a sospechas...

Sr. BERHONGARAY.- Si me concede una breve interrupción, quiero decir que a este tema lo pensamos mucho y lo analizamos en base, no sólo a nuestro modo de ser, sino también al derecho comparado. Estamos convencidos de que el ballottage con un porcentaje del 50 por ciento, es una institución debidamente definida en los países parlamentarios.

Un ballottage del 50 por ciento es el que encontramos en la mayor parte de los países parlamentarios, mientras que en los sistemas presidencialistas esta institución es más rara, en todo caso digamos que son excepcionales, en un par de casos donde se da el 50 por ciento. Nos pareció que era correcto con el sistema presidencialista atenuado, para algunos semi parlamentarios el de buscar una forma atenuada de ballottage. No nos inclinamos por el 50 por ciento porque éramos consientes que no estábamos en un sistema parlamentarista, pero tampoco dejamos de analizar las puntas de esta figura porque estábamos consientes que nos estábamos introduciendo en un sistema semi presidencialista. Creo que estas diferencias peculiares de estos institutos que estamos reglando de acuerdo a la orientación del dictamen -digamos- de mayoría, por decir el de Alasino y Alfonsín, quiso darle a todo el conjunto este instituto, es lo que nos hizo pensar en un 45 por ciento y no copiar el 50 por ciento de los regímenes parlamentarios.

SR. BARCESAT - Continúo. Entiendo la formulación que se ha hecho, pero creo que nuestro bloque ha sido consecuente a mantener que la palabra atenuada pertenece a una suerte de cajón de sastre en el que puede entrar o salir cualquier pieza o cualquier segmento. Esto es lo mismo que en algunas categorías, cuando se habla de autonomías relativas y todos preguntamos hasta dónde llega lo relativo. Y decir un sistema atenuado tampoco tiene límites muy precisos, tampoco tiene una prosapia constitucional, más bien es un tema que se ha insertado en la ley 24309. Va a producir una suerte de infiltración semántica no recomendable, por utilizar la expresión más suave que encuentro para ello.

Yo no creo, convencional Berhongaray que el hecho que se adopte un sistema que no es por cierto parlamentarista y que no es tampoco presidencialista, o no se lo pretende

presidencialista, pueda hacer variar los porcentajes. Sí estoy de acuerdo en que un sistema puede ser o parlamentario o presidencialista, pero lo que no parece que se sostenga es que la palabra atenuación signifique que también los porcentajes deban ser atenuados. Creo que esto no se sostiene; parece que no tiene ninguna trayectoria de derecho constitucional comparado que lo pueda sostener, ni tampoco una fundamentación autoevidente.

Por eso insistimos enfáticamente en el Frente Grande en que el porcentaje no es un porcentaje que hayamos inventado, está establecido en la conciencia social, como aquel que expresa realmente una fórmula de mayoría. No podemos variar los criterios matemáticos, no es un tema que está en una variable entre más menos 40 por ciento o más menos 60 por ciento, no pasa por ahí, pasa por una cifra, y lamentablemente en esto no se puede crear, todo lo que se cree tiene esa sensación., esa transmisión como que se estuviera haciendo una fórmula que atiende a ciertos criterios de partidos políticos.

Sea o no sea así, en este caso aún cuando no hubiera una especulación político partidaria, que no afirmo ni descarto, da la sensación ante la opinión pública que han buscado una cifra que le de a alguna de las fuerzas o que pueda dar a ambas fuerzas. Y esto transmutado ahora a cláusula constitucional, entonces sí expresa una preocupación para todos nosotros.

Si se tratara, y por eso hemos aceptado la incorporación del ballottage, de una doble vuelta con el 50 por ciento, pienso que parecería una regla de juego clara para todas las fuerzas políticas. No siendo ésta la cifra, no siendo esta la expresión del habitual concepto de mayoría absoluta, nos parece que estamos introduciendo un criterio de política partidaria que vuelve a redefinir esta reforma como hecha a la medida de intereses de partidos políticos comprometidos en el llamado pacto de Olivos.

De manera que nosotros sostenemos la regularidad del 50 por ciento, no por una cuestión cabalística, esto debe quedar claro, sino porque ésta es la cifra instalada en la conciencia social, como aquello que expresa mayoría. No creamos nada, simplemente nos acomodamos a lo que está aceptado como mayoría.

Entrando en lo más menudo, y cuidando que no sea interpretado como un aporte para ingresar a la comisión redactora del dictamen de mayoría, en el artículo 83° cuando dice: "...la segunda vuelta electoral, cuando correspondiera, se realizará entre las dos fórmulas de candidatos..." Creo que no debe la cláusula constitucional quedar redactada como que inexorablemente hay una segunda vuelta, sino que es cuando corresponda, cuando no se reúna la mayoría establecida.

No hemos tenido oportunidad de conocer el proyecto que recién expuso Conesa Mones Ruiz, así que hacemos la reserva para cuando hayamos analizado esta presentación. De todas maneras afirmamos que bajo ninguna fórmula aceptaremos un proyecto que tenga un porcentaje que sea diverso de la mayoría absoluta.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Con la anuencia del senador Cornet, tiene la palabra el señor convencional Giacosa.

SR. GIACOSA.- A propósito de la objeción del convencional Barcesat, pienso que a parte de los argumentos que se han dado en contraposición a la solución que tiene el planteo de la mayoría, hay aquí un aspecto que se llamaría estadístico en cuanto a la fundamentación de estos números y más allá que el convencional Barcesat asuma una actitud evidente, considero que existen en los fenómenos sociales, comportamientos que son tan fatales como si se tratara efectivamente de leyes de comportamiento y no tienen otro fundamento que el estadístico.

Si hay un partido que ha obtenido el 45 por ciento y su oposición, en una polarización extrema, no pudo haber obtenido más del 44 por ciento, de suerte tal que quedaría una masa

electoral que sería la que debería dividirse en el supuesto que se dividiera. De acuerdo a lo que se da en los fenómenos sociales en un 50 por ciento, de todas maneras, la mayoría, más de la mitad, le corresponderá al que obtuvo el 45 por ciento.

En el segundo supuesto, cuando se obtiene solamente el 40 por ciento, el segundo tendrá que haber obtenido el 29 por ciento y el resto también está disperso también se asignan. Las proyecciones estadísticas nos permiten asegurar con rigor fatal que la mayoría va a obtener la fuerza que obtuvo ese porcentaje en la primera vuelta, de modo que estaríamos sometiendo a la sociedad a un enorme gasto con esto de la doble vuelta sin obtener otra cosa que la que fatalmente hubiera ocurrido en ocasión de la primera.

SR. BARCESAT.- Contesto que si las estadísticas y leyes fueran del rigor y objetividad que menciona el convencional Giacosa, el instituto de la segunda vuelta sería innecesario.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Tiene la palabra el señor convencional Cornet.

SR. CORNET.- Señor presidente: Cuando en mi partido debimos analizar el contenido del Núcleo de Coincidencia Básicas, indudablemente nos movió a una profunda reflexión. Lamentablemente la forma de gobierno, como la democracia en los sistemas electorales, por sí solos como instituciones, son buenos, pero el hombre, que muchas veces conforme a su idiosincrasia política, a sus pautas culturales, las corrompe. Así vamos que gracias al sistema que actualmente consagra nuestra Constitución Nacional, los argentinos vemos en nuestra historia la posibilidad de tener presidentes como Sarmiento, Mitre, Avellaneda, Roca, etcétera.

Pero la historia es dinámica, cambia a una velocidad mucho más rápida que las generaciones a quien les toca vivirlas. A los argentinos nos tocó ver, lamentablemente, la triste experiencia de nuestros hermanos correntinos, donde en una provincia -que es una experiencia pequeña-, vieron la mala influencia de un interés corrupto cuando alguien puso una importante suma de dinero en el bolsillo de un elector que lo hizo desaparecer de su provincia, y nuestros hermanos correntinos tuvieron que sufrir tres intervenciones federales porque, desgraciadamente, no funcionó un sistema que durante cien años había funcionado bien.

Por eso, señor presidente, nuestra propuesta es la elección directa de presidente a simple pluralidad de sufragios, porque coincidimos con el modo y el estilo político de todas las provincias argentinas.

Todos los argentinos, cada cuatro años en nuestras provincias votamos por una fórmula de gobernador directamente, y está bien, es un hábito cultural en nuestro sistema electoral. Por eso, incluso más, cuando en 1.983/89 se hizo la elección presidencial, creo no equivocarme en que el pueblo votó por Alfonsín, por Menem. Es difícil que haga el distinguo en el sentido de que está votando por alguien que integra la lista de electores. El pueblo votó por los candidatos, por las figuras que habían hecho la campaña política.

No podemos olvidar el ejemplo de un país latinoamericano, como fue Perú. Ellos implantaron la doble vuelta, ganó en la primera Alberto Vargas Llosa y ganó bien. Sin embargo, el presidente Alan García volcó su esfuerzo en un sujeto que no conocía nadie, pero une a todo el "no" del Perú -porque siempre es más fácil unir a todos los "no" que al "sí"-, y ahí tienen ustedes que el verdadero presidente que hubieran querido tener los peruanos, que era Vargas Llosa, se ve desplazado por este invento de última hora llamado Fujimori. Y así les fue, como a los seis meses éste dio un golpe de estado, convirtiéndose en forma arbitraria en dictador de Perú, llenando con esta mancha a todo el espectro de Latinoamérica, cuando creíamos que se había hecho carne y realidad el sistema democrático en la región.

Por eso creemos que dentro de las alternativas posibles nos gustaría que se representen las realidades que tenemos en nuestras provincias. Que gane el más votado y ése será el

presidente de la República. No sé si es lo mejor. Lo óptimo es la mayoría absoluta. No está la mayoría absoluta, como dijo recién un convencional, consagrada en el pacto y, en consecuencia, proponemos la elección presidencial por la simple pluralidad de sufragios, porque creemos que con esto se va a consagrar una tradición electoral que está hecha carne en el corazón de los argentinos.

Sobre todo porque insistimos en el modo con que estamos habituados todos los provincianos a elegir a nuestros gobernadores. Pensamos que esa va a ser la forma más legítima para consagrar la fórmula presidencial porque, insisto, el ballottage es peligroso. Une más el no que el sí, señor presidente.

Y agregaré algo más: coincidimos con el proyecto de la mayoría y a los efectos del artículo 77 se computa el actual mandato presidencial para el caso de una sola elección como primer período, y que el presidente pueda ser reelecto -como dijimos el día miércoles pasado- por una sola vez.

DEL CASTILLO.- Señor presidente: me había anotado en la lista de oradores para fundamentar el proyecto en virtud de la ausencia de su autor, el señor convencional Alejandro Vásquez, pero como acaba de ingresar al recinto en este momento, si usted me permite, le voy a ceder la palabra.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- No hay inconvenientes, señor convencional. Tiene la palabra el señor convencional Vásquez.

Sr. VÁSQUEZ.- Gracias, señor presidente.

Consideramos nosotros que el proyecto de la mayoría con referencia a la elección directa del presidente de la Nación, vicepresidente y senadores, constituye una iniciativa absolutamente inaceptable, de acuerdo con los términos de la Convocatoria formulada por la Ley 24.309.

Es inaceptable en ambos aspectos porque ese proyecto vulnera la disposición expresa del artículo 36 de la Constitución Nacional, que no está contemplada en el artículo 2° ni en el 3° de la Ley de Convocatoria. El artículo 36 de la Ley Suprema dice exactamente que "un Congreso compuesto de dos Cámaras, una de Diputados de la Nación y otra de Senadores de las provincias y de la Capital Federal, será investido del Poder Legislativo de la Nación". Este artículo, señor presidente, es el que consagra el imperio del Federalismo en la integración de dos de los poderes del gobierno...

Sr. PARENTE.- Quiero hacer simplemente una interrupción, señor presidente, porque por lo que el convencional Vásquez viene argumentando tengo la impresión de que va a referirse al mandato de los senadores.

Sr. VÁSQUEZ.- No es así, señor convencional, voy a referirme al mandato del presidente.

Sr. PARENTE.- Entonces le pido disculpas, señor Vásquez.

Sr. VÁSQUEZ.- Lo que sucede es que el señor convencional Parente no escuchó bien el comienzo de mi exposición. Expresé claramente que me referiría a la elección de presidente, vía elección directa que, como la de los senadores, vulnera ambas iniciativas del artículo 36 de la Constitución Nacional. Tengo conocimiento de que el otro tema está a estudio en comisión.

Vuelvo a repetir, señor presidente, por si algún otro convencional no entendió mi argumentación, que el artículo 36 de la Constitución Nacional establece que el Congreso Argentino se integra de dos cámaras: una elegida directamente por el pueblo -la de Diputados,

porque representa al pueblo de la Nación argentina en su conjunto- y la otra, la cámara alta o de Senadores- que representa a las provincias como Estados autónomos, integrantes del Federalismo o régimen federal argentino. Este último punto -que refiere al presidente y vicepresidente, así como a los senadores- tiene una armonía en la Constitución con todo el resto del articulado. Entonces nosotros entendemos que al margen de los argumentos que voy a exponer a continuación con respecto al federalismo en sí y al por qué se eligió para la Constitución de 1853 el sistema indirecto de la elección de presidente y vicepresidente en este caso que analizamos, sostenemos que esa innovación constituiría una reforma que no es compatible con el resto de la normativa constitucional y netamente violatoria del artículo 36 de la Ley Suprema que no se puede modificar porque no está contemplada en la Ley de Convocatoria.

Sabemos muy bien que esta Honorable Convención no puede incorporar a la reforma disposiciones de la Ley Suprema que no estén previstas en la ley del Congreso.

Sí, por supuesto, puede establecer una directiva o redacción definitiva de los puntos contemplados ella. Esa es la base normativa sustancial, pero hay una base o sentido político muy claro que nos impulsa a oponernos a la elección directa del presidente y vicepresidente de la Nación: la representatividad de todos los Estados federales en una paridad de representación.

No entendemos tampoco la conveniencia de una doble vuelta en la elección de los integrantes del Poder Ejecutivo porque es un tema que presupone una existencia o no de mayorías populares en la elección indirecta de los dos integrantes, o del integrante del Poder Ejecutivo y de su sustituto para el caso de acefalía. Esta segunda vuelta puede muy bien ser reemplazada por el sistema sabio establecido por la Constitución vigente de la elección directa y de las provisiones que establece la Constitución para el caso de empate o de que no obtenga mayoría absoluta ninguno de los candidatos.

El sistema de la elección indirecta consagrado por la ley argentina, es un sistema intermedio entre el sistema parlamentario de la elección de los primeros magistrados a través de la Legislatura y el sistema directo incorporado por la Constitución de Filadelfia, Estados Unidos, y luego adaptado por el proyecto de Alberdi y por la Constitución de 1853.

Precisamente, una diputada, haciendo referencia a este tema, dice: "No obstante la desnaturalización de diputados del sistema considerado, que aún sigue siendo el menos malo y que mejor consulta la estructura federal del país...", y sigue. Este es el tema central de nuestra oposición a la reforma de la normativa vigente. Entendemos que la elección directa por doble vuelta del presidente y vice de la Nación quiebra el régimen federal. Es una nueva propuesta tendiente a violentar el sistema federal vigente.

Y eso impulsa al MODIN a oponerse a este proyecto de la mayoría que, por otra parte, entendemos que en su dictamen, prácticamente, es muy poco o nada lo que se informa respecto a su fundamentación. Establece que la doble vuelta es a los efectos de determinar la mejor representatividad que nosotros entendemos podría estar garantizada a través de la elección directa por vía del artículo 81 y concordantes de la ley vigente, que es el que así lo establece.

Estos son los fundamentos, señor presidente. Ampliaremos después en el dictamen de minoría y en el recinto al tratarse en sesión plenaria esta importante modificación de la ley suprema, importantísima modificación a la que nos oponemos.

Nada más, señor presidente.

Sr. BRAVO.- Pido la palabra.

Simplemente quiero hacerle una pregunta al señor convencional. Le pido disculpas por mi ignorancia, pero cuando usted habló del artículo 36 cuál es la modificación que establece en esta elección. No lo he entendido. Le pido mil disculpas.

Sr. DEL CASTILLO.- Yo le voy a explicar, señor convencional.

El artículo 36 de la Constitución establece la integración de las cámaras del Congreso, una a través de la elección directa del pueblo y la otra es la indirecta por medio de los colegios electorales. Este sistema indirecto que hace al régimen federal porque hace a la representación igualitaria de las distintas provincias argentinas, no obstante su población, establece dos senadores por la Capital Federal y dos por cada provincia y tiene el mismo sustento jurídico y el mismo sustento político que el de la elección indirecta del presidente de la Nación por las normas que establece el artículo 81 para la integración de Colegio Electoral. Ese es el fundamento. Es muy claro. Es decir, yo entiendo que las dos bifurcaciones del sistema implantado por el artículo 36 son hacia la elección de la integración de las cámaras del Parlamento y hacia la elección del presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Debo proponer la alternativa de pasar a considerar en lugar del tema de la elección directa del intendente de la Capital Federal, la autonomía de la ciudad de Buenos Aires, así se continuaría con el orden previsto, o bien entrar a considerar la facultad del presidente de dictar decretos de necesidad y urgencia. Es decir, anteponer otro tema para aprovechar el tiempo que nos queda. Caso contrario pasamos a un cuarto intermedio hasta mañana.

Sr. BRAVO (Leopoldo).- Pido la palabra.

Quiero hacerle notar que todavía no me he expedido en representación de mi bloque sobre el ballottage.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky).- Perdóneme, señor convencional.

Tiene la palabra el señor convencional Leopoldo Bravo.

Sr. BRAVO.- Simplemente quiero decir que nosotros estamos de acuerdo con que se establezca la doble vuelta con la elección y mantenemos nuestra reserva en cuanto a estos porcentajes que se han establecido. Creemos que, de acuerdo a lo que interpreta la gente, es decir, de acuerdo con la opinión pública, con respecto al término ballottage y a su práctica, éste significa el 50 por ciento, pero lo que no nos queda muy claro es el por qué de esta formulación que se emplea aquí cuando dice tengan un 40 por ciento, por lo menos, de los votos válidamente admitidos y además debe existir una diferencia mayor de 10 puntos porcentuales. Esto sí que verdaderamente no nos da claridad sobre lo que representa algo que estamos apoyando porque entendemos que estos porcentuales no responden nada más que a una operación aritmética.

Creo que es muy adecuada a la transacción que deben haber hecho los dos partidos políticos firmantes de este Pacto.

SR. AUYERO.- Pido la palabra.

Antes de que concluyamos con este tema quiero decir algunas palabras.

En el año 1985 yo había presentado un proyecto que contemplaba un porcentaje bastante semejante a lo que proponen los firmantes del Pacto. De cualquier manera este tema lo hemos debatido en el seno del bloque, como lo ha dicho el convencional Barcesat. Por supuesto que adhiero a la posición que ha sostenido el convencional Barcesat. Pero quiero decir que si se hubiera abierto el famoso Pacto, yo personalmente habría solicitado autorización a mi bloque

para votar el proyecto del Pacto. Como esto no es posible, por supuesto, no puedo cumplir con esto. Pero sin dar argumentaciones que no corresponden a esta hora del debate de un tema dudoso, personalmente eso creo, que no hace al tema de principios, me aproximo más a las argumentaciones que se han formulado del 45 por ciento. De cualquier manera, si no podemos debatir en el seno de los bloques, como yo había presentado hace tiempo un proyecto en un sentido semejante, quiero dejar salvada en el seno de la Comisión, mi posición personal y, por supuesto, fundar la posición de mi partido que a través de un proyecto solicito la no incorporación del sistema de doble vuelta en la Carta Magna en el entendimiento y convencimiento de la inconveniencia de cristalizar los sistemas electorales en la ella, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una constitución de tipo rígido por los mecanismos establecidos para su reforma.

Considero, también, que la doble vuelta, tal como está entendida en este pacto es un ensayo novedoso que no registra antecedentes, o muy pocos, como el de Costa Rica que se mencionó en el derecho comparado.

Si este sistema, tal como está diseñado, resulta erróneo, como hemos visto en la realidad política latinoamericana cercanas -como acá se dijo-, si este sistema de la doble vuelta nos conduce a algunas situaciones de imprudencia constitucional, creemos que sería mucho más conveniente que la Constitución delegara la regulación del sistema electoral a la ley, a fin de no dejar esa regulación en forma rígida en la Carta Magna.

SR. CORNET - Pido la palabra.

Entendemos que el sistema que mejor se compadece con la doble vuelta es el de la mayoría absoluta; nos parece que los porcentajes que tiene el proyecto de la mayoría son discrecionales. Por lo tanto, si tendríamos que recurrir a ello, nos parece mejor una elección por simple pluralidad de sufragio.

SR. PARENTE - Pido la palabra.

Antes de que la comisión resuelva abocarse al siguiente tema, quiero decir algo sobre algunas precisiones que ha formulado el señor convencional Auyero, cuya jerarquía intelectual en lo personal rescato siempre, y creo que a quienes acompañamos en el proyecto nos exime de mayores comentarios respecto de la seriedad de la propuesta que estamos haciendo en cuanto a los porcentajes, creemos que tiene suficiente jerarquía política como para ser incorporado a la Constitución Nacional, porque, en todo caso, se está recogiendo una realidad de esta Argentina que en todos queremos consolidar en democracia.

En este sentido, quiero expresar que el porcentaje que se ha establecido para la doble vuelta -en el caso de que una fórmula no obtenga el 45 por ciento de los votos o el 40 por ciento cuando más de diez puntos separen una fuerza de otra-, no es antojadizo.

Con respecto a la propuesta que ha formulado el señor convencional Barcesat de hacer un agregado al artículo 83 quería decirle que la vamos a analizar muy especialmente, porque a mi criterio tiene entidad suficiente para ser incorporado, pero hemos elegido una mecánica para aceptar las modificaciones, que van a ser estudiadas al final para no obstaculizar el trabajo de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky) - En consecuencia, tenemos que optar entre pasar a tratar al siguiente tema o pasar a un cuarto intermedio hasta mañana a las 9.

SR. CORNET - Pido la palabra.

Propongo que pasemos a un cuarto intermedio, porque los próximos dos temas que siguen tienen una entidad tal que requieren un buen análisis previo.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky) - Se va a votar la propuesta de que la comisión pase a un cuarto intermedio hasta mañana a las 9.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaroslavsky) - En consecuencia, la reunión pasa a cuarto intermedio.

-Eran las 19 horas.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director Cuerpo de Taquígrafos*